



INFORME DE RADICACIÓN COADYUVANCIA DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDA EJECUTIVA || PROCESO: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - RAD: 2024-00410-00|| AMVA -C

Desde Ángela María Valencia Arango <avalencia@gha.com.co>

Fecha Mié 04/12/2024 16:05

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (94 KB)

2024-00410 -COADYUVANCIA DEL DESISTIMIENTO- SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A._ (2).pdf;

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito presentar el informe de radicación memorial con el que se coadyuva la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda en el proceso que se describe a continuación:

REFERENCIA	EJECUTIVO
RADICADO	11001310303720240041000
DEMANDANTE	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A
DEMANDADOS	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
CASE TRACKING:	23674

Adjunto se encuentra el siguiente documento:

- Memorial con el que se coadyuva la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda.

Equipo CAD: Por favor subir la pieza adjunta.

Muchas gracias por su acostumbrada colaboración,

Cordialmente,



gha.com.co

Ángela María Valencia Arango
Senior I

Email: avalencia@gha.com.co | 321 558 4943

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 16:02

Para: ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificacionjudicial@arrigui.com <notificacionjudicial@arrigui.com>

Asunto: COADYUVANCIA DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDA EJECUTIVA || PROCESO: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO - RAD: 2024-00410-00 || AMVA -C

Señores:

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 110013103037-2024-00410-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.

DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

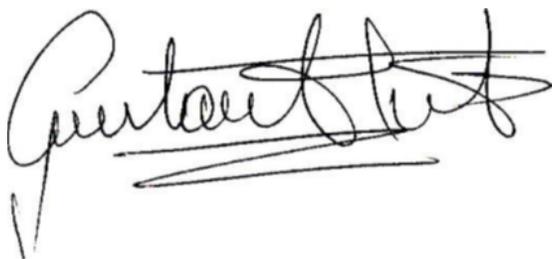
ASUNTO: COADYUVANCIA DEL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DEMANDA EJECUTIVA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT 900.701.533-7 y en tal calidad como apoderado general de **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, según consta en el certificado de existencia y representación que ya obra en el expediente, de manera respetuosa, por medio del presente escrito, me permito COADYUVAR la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda ejecutiva de la referencia. Ello, de conformidad con los argumentos del memorial adjunto en formato PDF.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje al correo electrónico de las partes procesales.

Comedidamente solicito acusar de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificacion Judicial <notificacionjudicial@arrigui.com>

Enviado: miércoles, 4 de diciembre de 2024 14:48

Para: ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto37bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: 2024-00410-00 desistimiento conjunto de la demanda

Señor

JUEZ TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD CLÍNICA EMCOSALUD S.A.

DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICADO: 110013103037-2024-00410-00

ASUNTO: SOLICITUD CONJUNTA DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente remito al Despacho memorial suscrito de manera conjunta por los apoderados de las partes, mediante el cual se manifiesta el desistimiento de las pretensiones, y se solicita el levantamiento de las medidas cautelares, sin lugar a condena en costas para las partes.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 del 2022, copio la presente comunicación al apoderado judicial de la entidad demandada.

Respetuosamente,

CHRISTIAN CAMILO LOZANO CH.

T.P. No. 272.364 del C.S. de la J.

En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; la sociedad ARRIGUI & ASOCIADOS ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., sociedad comercial identificada con el NIT. 900.416.644-4 y dirección electrónica contabilidad@arrigui.com, como empresa que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de RESPONSABLE, debe informarle lo siguiente:

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema.

Tenga en cuenta que la entrega de información personal por este medio, implica la aceptación expresa por medio de conducta concluyente, de autorizar el tratamiento de los datos personales suministrados, para que los mismos sean tratados con las finalidades de: Prestar el servicio de gestión de cartera y facturación, dar respuesta a su comunicación; atender las necesidades manifestadas por usted a través de este medio, las cuales pueden implicar actividades de marketing; y finalmente permitir el desarrollo de la relación que usted tiene con la Empresa. El titular de la información personal tendrá el derecho de conocer, actualizar y rectificar su información; acceder de manera gratuita a la misma; solicitar prueba de la autorización otorgada; modificar y revocar la autorización otorgada en los términos de la ley; acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio y presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente, solamente después de haber hecho previo trámite de consulta o requerimiento directamente a la Empresa y finalmente tendrá el derecho a solicitar la supresión de sus datos. Por lo anterior, si después de ser informado sobre el tratamiento de sus datos, usted no desea permanecer en nuestras bases de datos, por favor infórmenos y procederemos de forma inmediata a suprimir sus datos.

En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico habeasdata@arrigui.com o de forma presencial en la siguiente dirección física: Calle 110 No. 9- 25, Oficina 804 de la ciudad de Bogotá D.C.

Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte la página web: www.arrigui.com.